



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo catorce (14)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0772

El memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante a través del cual indica al Despacho la manera como obtuvo la dirección de correo electrónico de la señora MARIA TERESITA ECHEVERRI QUINTERO, se agrega al expediente para los fines pertinentes.

Se autoriza a la aludida parte a fin de que realice la notificación del auto admisorio de la demanda a la referida parte en la dirección de correo electrónico mencionado en dicho escrito.

De otro lado, agréguese igualmente al expediente, la inscripción de la medida cautelar por parte de la Oficina de Registro de II.P de la ciudad y cuya documentación envía el 9 de los corrientes mes y año.

NOTIFÍQUESE,

Sul M H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff65309856aed50512d23c25e13c468ce290fbdf74052d5d10a0fc5144fa296

Documento generado en 14/03/2023 12:03:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>